

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de febrero de 1986.-

VISTO lo solicitado a fs. 1 por la señora vocal de la comisión ejecutiva del Programa Alimentario Nacional y la conformidad prestada por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal (fs. 2), adscribase -a partir del día de la fecha y por el término de 6 meses- a la auxiliar superior de la. de ese tribunal, Ana María Juárez Peñalva de Cabral (ley 22.251, arts. 2 y 3; ley 23.056 y su decreto reglamentario nº908, artículo 4º) al Programa Alimentario Nacional de la localidad de Bragado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



**JOSÉ SEVERO CABALLERO**